

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

17 de agosto de 2009

### **Marruecos y Sáhara Occidental: Defensor de los derechos humanos debe ser juzgado con las debidas garantías**

Amnistía Internacional pide a las autoridades marroquíes que garanticen un juicio justo al defensor de los derechos humanos saharauí Ennaâma Asfari, actualmente recluido en la prisión de Tan Tan, y a Ali El-Rubia, acusado junto a él, y que investiguen las denuncias según las cuales ambos fueron agredidos por la policía en el momento de su detención.

Ennaâma Asfari y Ali El-Rubia fueron detenidos el 14 de agosto de 2009 después de que agentes de policía marroquíes interceptaron su vehículo en un control de carretera próximo a Tan Tan, en el sur de Marruecos. Según informes, un agente de policía insultó a Ennaâma Asfari por llevar una banderita del Frente Polisario en el llavero y le dijo que la quitara, y a continuación se produjo un altercado que desembocó en la detención de Ennaâma Asfari y su acompañante. Ambos fueron conducidos a la comisaría de policía de Tan Tan. Durante la detención, los informes indican que la policía los agredió; a Ali El-Rubia le dieron golpes con porras y por otros medios, y a Ennaâma Asfari lo arrojaron al suelo y le dieron patadas. Claude Mangin Asfari afirma que le rompieron las gafas a su esposo y que tenía la nariz magullada cuando lo vio en comisaría varias horas después.

Antes de su detención, Ennaâma Asfari colaboraba con una delegación compuesta por cuatro activistas extranjeros, de la que formaba parte su esposa, Claude, que llegó el 12 de agosto para investigar la situación de los derechos humanos en Sáhara Occidental. Parece ser que Ennaâma Asfari podría haber sido objetivo de las autoridades por su apoyo al derecho de libre determinación del pueblo saharauí y para disuadirlo de continuar con esa labor y con sus actividades como defensor de los derechos humanos.

El 16 de agosto llevaron a Ennaâma Asfari y Ali El-Rubia ante el procurador de la Corona de Tan Tan, quien ordenó poner en libertad provisional a Ali El-Rubia y el ingreso de Ennaâma Asfari en el centro de reclusión administrativa de Tan Tan. Según informes, ambos se enfrentan a la acusación de “desacato” a un funcionario público en el desempeño de sus funciones, aunque no les han comunicado los cargos exactos en su contra. Al parecer, Ennaâma Asfari se negó a firmar el acta policial (*procès verbal*) durante su reclusión en la comisaría de Tan Tan alegando que no reflejaba exactamente las circunstancias de su detención.

El 17 de agosto, ambos comparecieron ante el Tribunal de Primera Instancia de Tan Tan en ausencia de abogados. El tribunal aplazó la vista hasta el 24 de agosto a petición de los acusados, para que dispusieran de tiempo suficiente para conseguir representación letrada y preparar su defensa.

Ennaâma Asfari copreside el Comité para el Respeto de las Libertades y de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, cuya sede está en Francia, donde reside. Ya había sido detenido por agentes de seguridad marroquíes en otra ocasión, durante una visita realizada el año pasado; entonces tuvo que cumplir dos meses de cárcel tras ser declarado culpable de ejercer violencia contra terceros y conducir en estado ebrio, acusaciones que él negó con vehemencia. Afirma que también entonces fue golpeado por las fuerzas de seguridad marroquíes el día de su detención –13 de abril de 2008– pero las autoridades no han investigado sus alegaciones, en contravención del derecho marroquí y de las obligaciones contraídas por

Marruecos como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

### **Información complementaria**

Los defensores de los derechos humanos saharauis siguen sufriendo actos de intimidación y hostigamiento y enfrentándose incluso a acciones penales. Amnistía Internacional teme que estén siendo objetivo específico de tales acciones por sus actividades de defensa de los derechos humanos y por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, incluido el derecho a defender la libre determinación sin recurrir a la violencia. Además, sus dificultades para trabajar son aún mayores al no haber podido inscribir sus organizaciones en el registro oficial por trabas administrativas basadas en motivos políticos.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades marroquíes en numerosas ocasiones que adopten medidas concretas destinadas a garantizar el pleno respeto del derecho de todos los saharauis a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, y que los defensores de los derechos humanos saharauis, en particular, pueden recopilar y difundir información y opiniones sobre asuntos de derechos humanos sin miedo a sufrir acoso, intimidación o procesamiento. Son derechos consagrados por el derecho internacional, principalmente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Marruecos es Estado Parte, y la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998.

/FIN